



PERSONAS ACOGIDAS AL ERE HASTA 30/11 POR PROVINCIA

ALAVA	25	LAS PALMAS	67
ALBACETE	23	LEÓN	46
ALICANTE	87	LÉRIDA	10
ALMERÍA	25	LUGO	30
ASTURIAS	75	MADRID	626
AVILA	17	MÁLAGA	80
BADAJOS	47	MELILLA	3
BALEARES	34	MURCIA	68
BARCELONA	202	NAVARRA	40
BURGOS	24	ORENSE	27
CÁCERES	34	PALENCIA	17
CÁDIZ	61	PONTEVEDRA	85
CANTABRIA	63	SALAMANCA	39
CASTELLÓN	20	SEGOVIA	11
CEUTA	1	SEVILLA	150
CIUDAD REAL	24	SORIA	12
CÓRDOBA	51	TARRAGONA	11
CUENCA	17	TENERIFE	55
GERONA	30	TERUEL	11
GIPÚZCOA	50	TOLEDO	59
GRANADA	53	VALENCIA	134
GUADALAJARA	9	VALLADOLID	75
HUELVA	17	VIZCAYA	81
HUESCA	12	ZAMORA	12
JAÉN	14	ZARAGOZA	65
LA CORUÑA	142	TOTAL	2992
LA RIOJA	21		

Han salido en el ERE hasta noviembre el 92,83 % de las personas

2.992 personas han salido hasta el pasado viernes 30 de noviembre en el marco de la ejecución del Expediente de Despido Colectivo que está ejecutando Banco Santander. Estos datos, cuyo desglose tienes en el cuadro adjunto, han sido facilitados a CCOO como integrante de la Comisión de Seguimiento del ERE. En esa reunión se nos facilitó la cifra total de firmas recogidas (que incluyen salidas con fecha posterior a noviembre) que ascendía a 20 de noviembre hasta las 3.069 personas, como ya informamos. **Quedan, por lo tanto, 154 personas** para que se complete la cifra total de 3.223 despidos que contempla el Acuerdo.

Permanece abierta la última fase de adscripción voluntaria al ERE hasta el **31 de enero** para las **Unidades de Recursos Humanos y Organización, Control de Red y Unidades Territoriales de Riesgos.**

FORMACIÓN

Queremos oír tu voz. Cuéntanos tus incidencias a la hora de afrontar el laberinto de la formación en Banco Santander.

Envíanos un correo a atencionsindical.santander@servicios.coo.es



El próximo día **18 de diciembre** se celebra en la Audiencia Nacional la vista basada en la demanda interpuesta por CCOO contra Banco Santander por **la no adecuación de los objetivos a las situaciones de reducción de jornada.**



CAPITALIZACIÓN DE LOS DERECHOS PENSIONABLES DE PASIVOS

En las negociaciones sobre la opción para la capitalización de los derechos pensionables del colectivo de pasivos que emanan del Convenio Colectivo (art. 43 y siguientes), CCOO

ha conseguido que en el marco del posible acuerdo se incluyan los **auditores** propuestos por CCOO para garantizar que todas las cantidades sean correctas así como que el consentimiento de las personas esté debidamente informado para que se garantice siempre la **voluntariedad** a la hora de acogerse a esta medida por parte del personal pasivo.

Esta capitalización no afecta a los derechos futuros en esta materia de la plantilla activa. En posteriores comunicados ampliaremos esta noticia.

RECUERDA: EL DÍA DE LICENCIA ADICIONAL DE NAVIDAD SE GRABA CON EL CÓDIGO 35.



TRABAJANDO CADA DÍA PARA MEJORAR TUS CONDICIONES DE TRABAJO

federación de servicios • agrupación sectorial • sector financiero •



• banco santander sección sindical

www.ccoo-servicios.es/santander/ • bancosantander@servicios.coo.es



adherida a la unionnet work international

